INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
SBE Nº 34/18

"ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS PARA EL CREAM"

CONTRATO N° 266/2019

APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.

AÑO 2019

CONTRATO N° 266/19

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS PARA EL CREAM DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.----

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.**, con RUC N° 80083055-5, domiciliada en la calle Ysapy N° 9075 del Barrio Ita Yvate (Lambare – Paraguay), representada por el Señor **Diego Marcelo Daud Orué** con Cédula de Identidad N° 1.544.726, de acuerdo a la Escritura Pública N° 207, de fecha 18 de marzo de 2019, pasada ante el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS PARA EL CREAM"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS PARA EL CREAM, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La Resolución de Adjudicación N° 028-002/19 de fecha 19 de junio de 2019 y su respectiva notificación;

(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los **bienes** las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348108

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 34/18 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS PARA EL CREAM"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 076-035/18 de fecha 07 de noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 028-002/19 de fecha 19 de junio de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 80.899.980 (Guaraníes ochenta millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE N° 2

SMART TV 42 LED, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	52161505-998	SMART TV 42 LED	Unidad	UNIDAD	30	TOKYO	CHINA	2.696.666	80.899.980
								G.	**80.899.980**

Monto Total Adjudicado - Lote N° 2 a la firma APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.: G. 80.899.980.- (Guaraníes ochenta millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), IVA Incluído.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar de Entrega: CENTRO RESIDENCIAL ESPECIALIZADO DE ATENCION Y APOYO AL ADULTO MAYOR

Luego de la firma del contrato de la/s empresa/s adjudicada/s, el Administrador de Contratos deberá emitir una ORDEN DE ENTREGA correspondiente a la totalidad de los ítems adjudicados, en un plazo no mayor a 15 días calendario. El proveedor deberá hacer entrega de lo solicitado, en un plazo no mayor a 30 días calendario a partir de la recepción de la orden de entrega.

El Administrador de Contratos emitirá un Acta de Recepción Final, habiendo recibido y verificado los bienes, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días calendario, desde la recepción.

Lote 2 Equipos Audio Visuales: máximo 15 días calendarios a ser contados a partir de la firma del contrato.

Inspecciones y Pruebas: Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción por personal designado por el Centro Residencial de Adultos Mayores CREAM (Ex Hotel San Bernardino), verificando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas consignadas en este documento.

La contratante rechazará los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas, mediante un Acta de Rechazo.

Las Inspecciones y Pruebas se realizarán en la sede del Centro Residencial de Adultos Mayores CREAM, en la Ciudad de San Bernardino.

APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Irrazábal Gerente de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Jaime J. Caballero Ruiz Díaz Director Dirección Operativa de Contrataciones

Las Inspecciones y Pruebas se realizarán en la sede del Centro Residencial de Adultos Mayores CREAM, en la Ciudad de San Bernardino.

Plazo de Reemplazo: El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 5 (cinco) días calendario a partir de la recepción del Acta de Rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Las condiciones de pago serán:
Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Regional N° 7753966.- .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de validez de la garantía será de 1 (un) año como mínimo.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-
A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios

APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L

Econ. Armando Rodriguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 13 (trece) meses contados desde la firma del Contrato

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Marcelo Bordón Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Centro Residencial Especializado de Atención y Apoyo para Adultos Mayores "Vida Plena" (CREAM)

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante y hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 del mes de ....Julio..... del año 2019.

APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.

POR LA CONTRATISTA

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 028/19 de fecha 19 de junio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-002/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 34/18 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS PARA EL CREAM".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1030/19, recepcionado en la Secretaria del Consejo de Administración, en fecha 03 de junio de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 192/19, de fecha 07 de mayo de 2019, de la Oficina de Coordinación - DOP, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 34/18 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS PARA EL CREAM"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DMP/CRE/N° 05/17, de fecha 22 de febrero de 2017, el Centro Residencial Especializado de Atención y Apoyo para Adultos Mayores "Vida Plena" (CREAM), a través de la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS PARA EL CREAM";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 2055/18, de fecha 06 de diciembre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS PARA EL CREAM", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 348108;

Que, por Memorando CA/N° 5000002676/18, de fecha 05 de diciembre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 535 "Equipos de Salud y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 802/18, de fecha 05 de diciembre de 2018;

Que, por Resolución C.A. N 076-035/18, de fecha 07 de noviembre de 2018, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 34/18 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS PARA EL CREAM"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme a lo establecido en el Art. 32° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota G. A. L. D.O.P. N° 1305/18, de fecha 12 de noviembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 34/18 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS PARA EL CREAM";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 348108, En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 11:36 horas del día 18 de marzo de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 348108, Licitación por Concurso de Ofertas - SBE 34/18 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS PARA EL CREAM", arrojando el siguiente listado de los Proveedores participantes:

- SALOTEX S.R.L. RUC N° – 80019889-1;
- APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L. RUC N° – 80083055-5;
- AO POTI S.A. RUC N° – 80029151-4;
- Y & V S.A. RUC N° – 80038216-1;
- ARGON S.R.L. RUC N° – 80004373-1;

Que, según Acta N° 18/19, de fecha 20 de marzo de 2019, se dio apertura de los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. SALOTEX S.R.L. RUC N° – 80019889-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total del Lote N° 5, de G. 79.999.850.- (Guaraníes setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta), IVA Incluido, Lote N° 6, de G. 58.950.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos cincuenta mil). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.100.000.- (Guaraníes cinco millones cien mil). Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508010974. Cuenta con dos endosos de prórroga de vigencia;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2. APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L. RUC N° – 80083055-5: Según planilla de precio cotizó por un monto total de Lote N° 2, de G. 80.899.980.- (Guaraníes ochenta millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508004018. Cuenta con un endoso de prórroga de vigencia;

3. AO POTI S.A. RUC N° – 80029151-4: Según planilla de precio cotizó por un monto total de Lote N° 5, de G. 79.989.700.- (Guaraníes setenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil setecientos), IVA Incluido, Lote N° 6, de G. 60.989.670.- (Guaraníes sesenta millones novecientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508004016. Cuenta con un endoso de prórroga de vigencia;

4. Y & V S.A. RUC N° – 80038216-1: Según planilla de precio cotizó por un monto total de Lote N° 3, de G. 248.650.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil), IVA Incluido, Lote N° 4, de G. 162.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones), Lote N° 7, de G. 31.291.000.- (Guaraníes treinta y un millones doscientos noventa y un mil). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002313;

5. ARGÓN S.R.L. RUC N° – 80004373-1: Según planilla de precio cotizó por un monto total de Lote N° 3, de G. 256.750.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido y el Lote N° 7, de G. 31.309.966.- (Guaraníes treinta y un millones trescientos nueve mil novecientos sesenta y seis). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.044825/000;

Que, por Memorando de fecha 07 de mayo de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final, de fecha 07 de mayo de 2019, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 34/18 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS PARA EL CREAM", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

a) Declarar desierto el Lote N° 1, en virtud al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna";*

b) Declarar desierto los Lotes N° 3 y N° 4, en virtud al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. c) *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables"*

c) Adjudicar a la firma APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L., el Lote N° 2; a la firma AO POTI S.A., el Lote N° 5; a la firma SALOTEX S.R.L., el Lote N° 6, y a la firma V Y V S.A., el Lote N° 7, por cumplir con las condiciones técnicas legales y financieras que exige el Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada, asimismo determinó, que la misma deberá realizarse previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 34/18 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS PARA EL CREAM", a la firma APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L., el Lote N° 2; a la firma AO POTI S.A., el Lote N° 5; a la firma SALOTEX S.R.L., el Lote N° 6, y a la firma V Y V S.A., el Lote N° 7, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), conforme al siguiente detalle:

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 028/19 de fecha 19 de junio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-002/19

LOTE N° 2

SMART TV 42 LED, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	52161505-998	SMART TV 42 LED	Unidad	UNIDAD	30	TOKYO	CHINA	2.696.666	80.899.980
								G.	80.899.980

Monto Total Adjudicado - Lote N° 2 a la firma APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.: G. 80.899.980.- (Guaraníes ochenta millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), IVA Incluído.

LOTE N° 5

COLCHAS, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						AO POTI S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	52121501-001	COLCHAS	Unidad	UNIDAD	350	APSA	Nacional	133.042	46.564.700
2	52121502-001	EDREDONES	Unidad	UNIDAD	175	APSA	Nacional	191.000	33.425.000
								G.	79.989.700

Monto total Adjudicado Lote N° 5, a la firma AO POTI S.A.: G. 79.989.700.- (Guaraníes setenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil setecientos), IVA Incluído.

LOTE N° 6

KITS DE SÁBANAS, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						SALOTEX S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total(IVA Incluido)
1	52121509-001	KITS DE SÁBANAS	Unidad	KIT - JUEGO	393	Ph²	Nacional	150.000	58.950.000
								G.	58.950.000

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Monto total Adjudicado Lote N° 6, a la firma SALOTEX S.R.L.: G. 58.950.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos cincuenta mil), IVA Incluido.

LOTE N° 7

KITS DE SÁBANAS, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						V & V S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	42192103-9999	SILLA SANITARIA	Unidad	UNIDAD	58	FOSHAN	CHINA	539.500	31.291.000
								G.	31.291.000

Monto Total Adjudicado Lote N° 7, a la firma V & V S.A.: G. 31.291.000.- (Guaraníes treinta y un millones doscientos noventa y un mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LCO - SBE N° 34/18: G. 251.130.680.- (Guaraníes doscientos cincuenta y un millones ciento treinta mil seiscientos ochenta), IVA Incluido.

2°) Declarar desierto el Lote N° 1, en virtud al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*; y los Lotes N° 3, y N° 4, en virtud al Art. 30° Inc. c) *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables"*.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

APSA

Lambaré, 27 de junio de 2019

Señores
Instituto de Previsión Social
Lic. Diego Ramirez
Jefe Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
Presente

Nos dirigimos a Ud. A fin de dar cumplimento a la presentación de documentos requeridos para la Firma del Contrato en el marco del llamado Licitación por Concurso de Ofertas Nº 34/18 "ADQUISICION DE BIENES Y SERVIVIOS Y OTROS PARA EL CREAM"

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial.
- Certificado de cumplimiento tributario.
- Constancia de estar inscriptos en I.P.S. (la empresa no cuenta con personales en I.P.S.)
- Certificado de cuenta corriente.
- Copia del SIPE
- Firmante del Contrato: El Señor Diego Marcelo Daud Orue, el poder se encuentra activo en el SIPE.

Dando cumplimento a esta solicitud, nos despedimos atentamente.

Cristian Nunes

APSA S.R.L.
APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L

DNCP

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

84f8c1fa810f4c6e2e04ea6fea5fce3b

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1553510

Conste que el Proveedor APSA INDUSTRIAS Y SERICIOS S.R.L., con RUC 80083055-5, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	09-06-2018	09-06-2028	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	30-08-2018	30-08-2019	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	13-03-2014		Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	17-01-2019	17-07-2019	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	17-01-2019	17-07-2019	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	18-03-2019		Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	20-12-2018	20-12-2019	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	NO	Fecha Alta AOP:	Ninguno
Cantidad de Empleados:	Ninguno	Situación:	Ninguno

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N°1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L

Firma del Representante Legal

PARAGUAY BICENTENARIO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Comprobante de Inscripción Patronal Vía Web

27-06-2019

Empleador: APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS SRL.
Nro RUC: 80083055
Ide Empleador: 157674
Nro Patron: 0003-61-01090
Tipo Empresa: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Inicio Actividad: 19-03-2014
Fecha Inscripcion IPS: 19-03-2014
Lugar Inscripcion IPS: CAPITAL
Actividad Principal COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS

==========EL APORTE DE UNO, PARA EL BIENESTAR DE TODOS==========

Banco Regional S.A.E.C.A.
Carlos A. López 1348 - Encarnación, Paraguay
0800 11 1800 - (071) 219 0000
www.regional.com.py - info@regional.com.py

Regional

Encarnación, 22 de Julio de 2019

Señores:
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de informarles que el cliente APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS SRL, opera con
nuestro Banco desde el 23/10/2014, en los siguientes servicios vigentes al día de la fecha:

- CUENTA CORRIENTE (GS) N° 0000000007753968

Expedimos la presente carta de referencia a pedido de APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS SRL , sin que ello
implique responsabilidad ni garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

Gualberto Yegros
Gerente Corporativo
Banca Ganadera
Banco Regional S.A.E.C.A.

Oscar López
Gerente de Banca Corporativa
Banco de Industria y Comercio
Regional S.A.E.C.A.

Banco Regional S.A.E.C.A.
Carlos A. Lopez 1348 - Encarnacion, Paraguay
0800 11 1800 - (071) 219 0000
www.regional.com.py - info@regional.com.py

Regional

Encarnación, 18 de Diciembre de 2018

Señores:

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICOS.
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de informarles que el cliente APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS SRL, opera con nuestro Banco desde el 23/10/2014, en los siguientes servicios vigentes al día de la fecha:

- CUENTA CORRIENTE (GS) N°7753968

Expedimos la presente carta de referencia a pedido de APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS SRL, sin que ello implique responsabilidad ni garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

Juan Gabriel Román
Gerente de Sucursal
Banco Regional S.A.E.C.A.

BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

SILVANA PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 527
Humaitá N° 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE

Lote 3836915546 , Cons.: 17

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42783857120

FECHA 26/06/2019

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80083055	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 26/07/2019

NÚMERO DE CONTROL : 9990096F

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180083055999009 6F

PARAGUAY
BICENTENARIO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Comprobante de Inscripción Patronal Vía Web

31-07-2019

Empleador: APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS SRL.
Nro RUC: 80083055
Ide Empleador: 157674
Nro Patron: 0003-61-01090
Tipo Empresa: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Inicio Actividad: 19-03-2014
Fecha Inscripcion IPS: 19-03-2014
Lugar Inscripcion IPS: CAPITAL
Actividad Principal COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS

==========EL APORTE DE UNO, PARA EL BIENESTAR DE TODOS==========

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80083055-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-18296.-

Nº Entrada: 9708788 **Fecha entrada:** 28/06/2019 08:06:09 **Fecha proceso:** 02/07/2019 07:24:11 **Nº Liquidación:** 26370142S

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT **Registro/Matricula:** 528

R-U-C-: 80005191-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

26370142

26370142S

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT	1178273

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Servicio en línea de Informes Registrales D.G.R.P.	24.376	1	24.376
	TOTAL A PAGAR		24.376

Son guaraníes (en letras) veinticuatro mil trescientos setenta y seis

Tipo de cambio 1 Moneda GuaranÃ-es

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACION 27/06/2019

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACION 02/07/2019

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
PERONI GIRALT.-	LUIS ENRIQUE		528.-

Asiento /Domicilio Avda. Santa Teresa N° 2.106, Torre I, 4° Piso - Asunción.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		X Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.-	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 80083055-5.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca N°		N° de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
N° de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

HERNÁN ALCIDES SILVERO
Exp. N° 296.1983

Firma y Sello del Profesional

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Reg. N° 528 - Tel/Fax. 490880
Profesional
Av. Santa Teresa 2106, Torre I, 4° Piso
Asunción - Paraguay

Informe de Anotaciones Personales

APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80083055-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1052153.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

R-U-C-: 80005191-2

26370134

26370134T

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT	1178273

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales en Línea	24.376	1	24.376
	TOTAL A PAGAR		24.376

Son guaraníes (en letras) veinticuatro mil trescientos setenta y seis

Tipo de cambio 1 Moneda GuaranÃ-es

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACION 27/06/2019

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACION 02/07/2019

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
PERONI GIRALT	LUIS ENRIQUE	----------	528

Motivo de la Solicitud: TRAMITES ADMINISTRATIVOS.-

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L. R.U.C. N° 80083055-5.-

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 528 - Tel/Fax: 490880
Av. Santa Teresa 2106, Torre I, 4° Piso
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

HERNÁN ALCIDES SILVERO
Exp. Nº 287.847

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 028/19 de fecha 19 de junio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-002/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 34/18 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS PARA EL CREAM".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1030/19, recepcionado en la Secretaria del Consejo de Administración, en fecha 03 de junio de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 192/19, de fecha 07 de mayo de 2019, de la Oficina de Coordinación - DOP, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 34/18 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS PARA EL CREAM"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DMP/CRE/N° 05/17, de fecha 22 de febrero de 2017, el Centro Residencial Especializado de Atención y Apoyo para Adultos Mayores "Vida Plena" (CREAM), a través de la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS PARA EL CREAM";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 2055/18, de fecha 06 de diciembre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS PARA EL CREAM", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 348108;

Que, por Memorando CA/N° 5000002676/18, de fecha 05 de diciembre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 535 "Equipos de Salud y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 802/18, de fecha 05 de diciembre de 2018;

Que, por Resolución C.A. N 076-035/18, de fecha 07 de noviembre de 2018, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 34/18 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS PARA EL CREAM"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme a lo establecido en el Art. 32° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota G. A. L. D.O.P. N° 1305/18, de fecha 12 de noviembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 34/18 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS PARA EL CREAM";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 348108, En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 11:36 horas del día 18 de marzo de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 348108, Licitación por Concurso de Ofertas - SBE 34/18 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS PARA EL CREAM", arrojando el siguiente listado de los Proveedores participantes:

- SALOTEX S.R.L. RUC N° – 80019889-1;
- APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L. RUC N° – 80083055-5;
- AO POTI S.A. RUC N° – 80029151-4;
- Y & V S.A. RUC N° – 80038216-1;
- ARGON S.R.L. RUC N° – 80004373-1;

Que, según Acta N° 18/19, de fecha 20 de marzo de 2019, se dio apertura de los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. SALOTEX S.R.L. RUC N° – 80019889-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total del Lote N° 5, de G. 79.999.850.- (Guaraníes setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta), IVA Incluido, Lote N° 6, de G. 58.950.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos cincuenta mil). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.100.000.- (Guaraníes cinco millones cien mil). Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508010974. Cuenta con dos endosos de prórroga de vigencia;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2. APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L. RUC N° – 80083055-5: Según planilla de precio cotizó por un monto total de Lote N° 2, de G. 80.899.980.- (Guaraníes ochenta millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508004018. Cuenta con un endoso de prórroga de vigencia;

3. AO POTI S.A. RUC N° – 80029151-4: Según planilla de precio cotizó por un monto total de Lote N° 5, de G. 79.989.700.- (Guaraníes setenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil setecientos), IVA Incluido, Lote N° 6, de G. 60.989.670.- (Guaraníes sesenta millones novecientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508004016. Cuenta con un endoso de prórroga de vigencia;

4. Y & V S.A. RUC N° – 80038216-1: Según planilla de precio cotizó por un monto total de Lote N° 3, de G. 248.650.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil), IVA Incluido, Lote N° 4, de G. 162.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones), Lote N° 7, de G. 31.291.000.- (Guaraníes treinta y un millones doscientos noventa y un mil). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002313;

5. ARGÓN S.R.L. RUC N° – 80004373-1: Según planilla de precio cotizó por un monto total de Lote N° 3, de G. 256.750.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido y el Lote N° 7, de G. 31.309.966.- (Guaraníes treinta y un millones trescientos nueve mil novecientos sesenta y seis). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007 1508.044825/000;

Que, por Memorando de fecha 07 de mayo de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final, de fecha 07 de mayo de 2019, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 34/18 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS PARA EL CREAM", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

a) Declarar desierto el Lote N° 1, en virtud al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna";*

b) Declarar desierto los Lotes N° 3 y N° 4, en virtud al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. c) *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables"*

c) Adjudicar a la firma APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L., el Lote N° 2; a la firma AO POTI S.A., el Lote N° 5; a la firma SALOTEX S.R.L., el Lote N° 6, y a la firma V Y V S.A., el Lote N° 7, por cumplir con las condiciones técnicas legales y financieras que exige el Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada, asimismo determinó, que la misma deberá realizarse previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 34/18 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS PARA EL CREAM", a la firma APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L., el Lote N° 2; a la firma AO POTI S.A., el Lote N° 5; a la firma SALOTEX S.R.L., el Lote N° 6, y a la firma V Y V S.A., el Lote N° 7, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), conforme al siguiente detalle:

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 028/19 de fecha 19 de junio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-002/19

LOTE N° 2

SMART TV 42 LED, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	52161505-998	SMART TV 42 LED	Unidad	UNIDAD	30	TOKYO	CHINA	2.696.666	80.899.980
								G.	80.899.980

Monto Total Adjudicado - Lote N° 2 a la firma APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.: G. 80.899.980.- (Guaraníes ochenta millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), IVA Incluído.

LOTE N° 5

COLCHAS, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						AO POTI S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	52121501-001	COLCHAS	Unidad	UNIDAD	350	APSA	Nacional	133.042	46.564.700
2	52121502-001	EDREDONES	Unidad	UNIDAD	175	APSA	Nacional	191.000	33.425.000
								G.	79.989.700

Monto total Adjudicado Lote N° 5, a la firma AO POTI S.A.: G. 79.989.700.- (Guaraníes setenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil setecientos), IVA Incluído.

LOTE N° 6

KITS DE SÁBANAS, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						SALOTEX S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total(IVA Incluído)
1	52121509-001	KITS DE SÁBANAS	Unidad	KIT - JUEGO	393	Ph²	Nacional	150.000	58.950.000
								G.	58.950.000

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Monto total Adjudicado Lote N° 6, a la firma SALOTEX S.R.L.: G. 58.950.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos cincuenta mil), IVA Incluido.

LOTE N° 7

KITS DE SÁBANAS, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						V & V S.A.			
Ítem	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	42192103-9999	SILLA SANITARIA	Unidad	UNIDAD	58	FOSHAN	CHINA	539.500	31.291.000
								G.	31.291.000

Monto Total Adjudicado Lote N° 7, a la firma V & V S.A.: G. 31.291.000.- (Guaraníes treinta y un millones doscientos noventa y un mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LCO - SBE N° 34/18: G. 251.130.680.- (Guaraníes doscientos cincuenta y un millones ciento treinta mil seiscientos ochenta), IVA Incluido.

2°) Declarar desierto el Lote N° 1, en virtud al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*; y los Lotes N° 3, y N° 4, en virtud al Art. 30° Inc. c) *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables"*.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.